



**El Agustino**  
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 - 2019-A/MDEA

El Agustino, 28 de febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

**VISTO:** El Expediente N° 4140-A de fecha 28 de febrero de 2019, mediante el cual la abogada Mery Liliana Gómez Zapata formula su renuncia irrevocable al cargo de Asesora del Despacho de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2019-A/MDEA del 01 de enero del 2019, se designó en el cargo de confianza de Asesora del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad de El Agustino, con reserva de su grupo ocupacional y nivel de carrera por ser servidora pública de carrera de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, según el artículo 20, numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y conforme lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

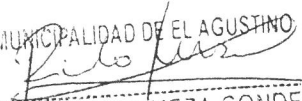
**Artículo Primero.-** ACEPTAR la renuncia formulada; en consecuencia, **DAR POR CONCLUÍDA** a partir del 01 de marzo de 2019, la designación de la abogada **MERY LILIANA GÓMEZ ZAPATA** al cargo de Asesora del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad de El Agustino dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDEA del 01 de enero de 2019.

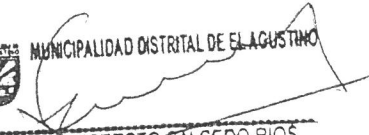
**Artículo Segundo.-** DAR LAS GRACIAS a la abogada **MERY LILIANA GÓMEZ ZAPATA**, por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Secretaría General comunicar con la presente resolución a la Municipalidad de San Martín de Porres.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de las Subgerencias correspondientes, efectuar el pago de los derechos laborales que correspondan en cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
BENITO RICARDO MEZA CONDE  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS  
ALCALDE